

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / MOC / COL / PRIM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N° 66 /

06 ENE. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5376 de fecha 13 de Diciembre de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-158-L122** para la adquisición de **“ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION, MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS PARA LA EPOCA ESTIVAL, CAUQUENES”**.
- 2.- Memo N° 956-A DIDECO de fecha 29 de Noviembre de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de Diciembre de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION, MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS PARA LA EPOCA ESTIVAL, CAUQUENES”**, necesarios para hermoejamento de los diferentes recintos deportivos de la comuna.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-158-L122**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION, MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS PARA LA EPOCA ESTIVAL, CAUQUENES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMALPA SPA**, por exceder en más del 30% el valor referencial y los **PROVEEDORES: H&I, IDR CHILE SPA**, por no contar con todos los productos.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **HECTOR URRA SOTO, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de

evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMALPA SPA**, por exceder en más del 30% el valor referencial y los **PROVEEDORES: H&I, IDR CHILE SPA**, por no contar con todos los productos.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **HECTOR URRASOTO, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-158-L122 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION, MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS PARA LA EPOCA ESTIVAL, CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-158-L122 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION, MANTENIMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS PARA LA EPOCA ESTIVAL, CAUQUENES"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, RUT: **76.067.032-4**; por un monto total de **\$ 3.405.294**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-018 (1-1) "Apoyo a los servicios de const, mant, y reparación de locales deportivos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILSE ARANIS MILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante